

REPUBLICA DE COLOMBIA



República de Colombia
Consejo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud
Ministerio de La Protección Social
Ministerio de Educación Nacional

K.S. 2385

372339

19 DIC 2008

Bogotá D.C. Diciembre 15 de 2008

Urgente!

Señor:
Representante Legal
Fundación Forensis
Carrera 11 No.4-45
Popayán - Cauca.

Referencia: Notificación del **Acuerdo N° 061 del 5** de Diciembre de 2008.

Respetado Señor:

Cordialmente le notifico que mediante el Acuerdo No. 061 del 5 de Diciembre de 2008, la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, emitió concepto técnico Favorable al programa de Auxiliar en Enfermería, sede Carrera 11 No.4-45, Popayán, Cauca; se adjunta copia del Acuerdo.

Contra este Acuerdo procede el recurso de reposición ante la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud; dicho recurso deberá interponerse por escrito directamente o a través de apoderado dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de presente notificación, ante esta Secretaría Técnica.

Cordialmente,

Luis Carlos Ortiz Monsalve
Director General de Análisis y Política de Recursos Humanos
Secretario Técnico
Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud

Anexo: Acuerdo N° 061 de 5 de Diciembre de 2008 en dos folios y los programas
Proyectó/ Revisó: HdoCZ

Carrera 13 No. 32 - 76. PBX: 3365066. FAX: 3360182.
www.mlnproteccionsocial.gov.co. Bogotá, Colombia



ACUERDO No 061

(05 DIC 2008)

POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO TÉCNICO SOBRE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DEL AREA DE AUXILIARES DE LA SALUD DE LA FUNDACION FORENSIS, SEDE POPAYÁN-CAUCA

LA COMISION INTERSECTORIAL PARA EL TALENTO HUMANO EN SALUD.

en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por el Decreto 2006 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que al Gobierno Nacional le corresponde tomar decisiones relacionadas con la formación, el ejercicio y el desempeño del talento humano en salud, las cuales son de carácter vinculante y deben ser adoptadas en conjunto y de manera articulada entre los Ministerios de la Protección Social y de Educación Nacional.

Que mediante Decreto 2006 de 2008, se crea la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, y se le facultó para definir el modelo de evaluación de las condiciones básicas de calidad de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de auxiliares de la salud y la emisión de concepto técnico sobre los proyectos de programas.

Que la FUNDACION FORENSIS presentó al Ministerio de la Protección Social para la obtención de concepto técnico por parte de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, el proyecto de programa de Auxiliar en Enfermería para ser ofrecido en la sede Carrera 11 No.4-45, Popayán, Cauca.

Que el Grupo Técnico de Apoyo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, en reunión del 7 de octubre de 2008, consideró sugerir a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud emitir Concepto Técnico Favorable, dado que el proyecto de programa se ajusta a lo señalado en el Decreto 3616 de 2005 y los Acuerdos reglamentarios adoptados el Comité Ejecutivo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud.

Que de acuerdo con la recomendación presentada por el Grupo Técnico de Apoyo de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, esta Comisión en sesión del 13 de Noviembre de 2008 encontró procedente emitir concepto técnico favorable sobre el programa de la FUNDACION FORENSIS que se relacionan en la parte resolutive del presente acuerdo, precisando que dicho concepto es valido para la sede.

Que con base en lo anteriormente expuesto la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Emitir concepto favorable sobre el programa de Auxiliar en Enfermería de la FUNDACION FORENSIS para ser desarrollado en la sede Carrera 11 No.4-45, Popayán, Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La FUNDACION FORENSIS debe realizar y presentar ante la respectiva Secretaría de Educación al momento de solicitar la licencia de aprobación, los siguientes ajustes al programa: Plan de Estudios; El perfil del egresado debe complementarse

[Firma manuscrita]



señalando todas las competencias del anexo técnico. Debe desarrollar en las competencias básicas el módulo de "Técnicas de Comunicación", e incluirla en el plan curricular. En la competencia "Administrar medicamentos..." debe desarrollar temas relacionados con Normas de registro, control de medicamentos y comité de farmacia. **Convenios docente asistenciales:** deben hacer referencia al programa objeto del proyecto y garantizar la continuidad de las prácticas en caso de terminación unilateral del convenio. **Plan de Prácticas:** El plan de prácticas debe ajustar la intensidad horaria a lo señalado en el acuerdo 72 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La FUNDACION FORENSIS deberá informar a esta Comisión para su seguimiento, a través de la Secretaría Técnica, la terminación definitiva de los convenios docencia servicio, así como la renovación o suscripción de nuevos convenios de relación docencia servicio, diligenciando el Anexo Técnico 3 "Formato de Descripción de Prácticas Formativas" del Acuerdo 34 de 2008.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, mediante correo certificado el contenido del presente acuerdo, al representante legal de la FUNDACION FORENSIS o a sus apoderados, haciéndoles saber que contra éste procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente Acuerdo a las Secretarías de Educación y Salud de Popayán, Cauca.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C., el:

Carlos Ignacio Cuervo Valencia
 Viceministro de Salud y Bienestar
 Ministerio de La Protección Social

Presidente Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud

Luis Carlos Ortiz Monsalve

Director General de Análisis y Política de Recursos Humanos
 Ministerio de La Protección Social

Secretario Técnico Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud